



Benito Pérez Armas, nº 7/9
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922230307 - Fax 922226543

Anexo CLJ5
Temporada 2020/21

LIGA INSULAR
SEGUNDA JUVENIL
TEMPORADA 2020-2021
FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE TENERIFE

1.- Equipos participantes.

Grupo I: C.D. Laguna / C, C.D. Ofra / C, C.D. Guancha / B, C.D. Sauzal, C.D. Vera, C.D. Candelaria La Cuesta / A, C.D. Jvt. Silense, Jvt. Interián, U.D. Coromoto / B, U.D. San Antonio Pureza, U.D. Taco San Luis / B, C.D. San Marcos Icod, C.D. Candelaria La Cuesta / B, At. Rocío / B y S.D. San José / C.

Grupo II: U.D. Campana / B, A.D. Teide, C.D. Arafo Balompié, C.D. Llamoro / B, C.D. San Lorenzo / B, U.D. Arico, C.F. Santa María Alisios, C.D. San Miguel, Área Sur Tenerife, E.M.F. Santiago del Teide, C.D. El Tranvía / B, C.D. Cesar Casariego, C.D. Furia Arona, C.D. Armeñime Palmas / B, Nast Costa Isora C.F. / B y R. Unión Añaza.

2.- Sistema de Competición.

2.1.- Se disputará a liga a doble vuelta con enfrentamientos establecidos según número de sorteo y la clasificación final se establecerá con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los participantes, a razón de tres puntos por partido ganado, uno por empatado y ninguno por perdido.

2.2.- Los encuentros tendrán una duración de 90 minutos, divididos en dos tiempos de 45 minutos cada uno.

2.3.- Fechas del campeonato – 8, 15, 22 y 29 de noviembre; 6, 8, 13 y 20 de diciembre; 10, 17, 24 y 31 de enero; 2, 7, 14, 21 y 28 de febrero; 7, 14, 21, 28 y 31 de marzo; 11, 18 y 25 de abril; 2, 9, 16, 23 y 30 de mayo. (Las fechas subrayadas corresponden a jornadas que no disputarán el grupo III).

3.- Amonestaciones.

Las amonestaciones impuestas por los órganos de disciplina deportiva no serán acumulativas en el presente campeonato.

4.- Partidos. Inscripciones en acta y sustituciones.

4.1.- Cada equipo podrá inscribir en acta hasta un máximo de 18 futbolistas y en el transcurso del partido podrán ser sustituidos hasta cinco jugadores por equipo.



Benito Pérez Armas, nº 7/9
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922230307 - Fax 922226543

4.2.- De manera general los horarios de inicio de los encuentros estarán delimitados en las siguientes franjas horarias:

- a) Viernes – entre las 20:00 y 21:00 horas.
- b) Sábados – entre las 12:00 y 14:00 horas y las 16:00 y 20:00 horas.
- c) Domingos – entre las 11:00 y 17:00 horas.
- d) Restantes días – entre las 19:30 y 20:30 horas.

4.3.- La titulación mínima exigida para diligenciar licencia de entrenador en esta división es la de Diploma de Instructor Juvenil, Entrenador Básico, Licencia de Entrenador UEFA B o Ciclo inicial de Técnico Deportivo de Grado Medio

4.4.- Cada uno de los equipos que disputen un encuentro deberán obligatoriamente presentar delegado de equipo.

4.5.- En caso de que, por diferentes motivos, que no sean disciplinarios, el entrenador de un equipo debe ausentarse uno o varios encuentros oficiales, podrá ser sustituido de manera eventual por otro entrenador de ese mismo club, siempre y cuando:

- a) Presente solicitud de aprobación al Comité de Entrenadores de Tenerife y sea aprobada por este último.
- b) Tenga la titulación mínima exigida en el apartado 4.3.
- c) El equipo en cuestión no tenga segundo entrenador inscrito.

5.- Ascensos.

5.1.- Los equipos del campeonato de Segunda Juvenil de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife podrán optar a **seis plazas de ascenso** a la división de Primera Juvenil de la siguiente manera. Ascenderán tres equipos por cada uno de los grupos, que serán aquellos que hayan obtenido mejor clasificación dentro de dicho grupo, ya sea por puntos obtenidos (en el caso de que todos los equipos pertenecientes a ese grupo hayan jugado la misma cantidad de partidos) o ya sea por coeficiente puntuativo (en el caso de que todos los equipos pertenecientes a ese grupo hayan jugado diferente cantidad de partidos).

5.2.- Esta Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife publicará mediante circular, una vez que el Gobierno de Canarias apruebe los cambios reglamentarios previstos, las incidencias clasificatorias que se deben tener en cuenta en caso de que los diferentes campeonatos no puedan finalizar por causas sanitaria.

5.3.- Los demás supuestos de ascensos y descensos serán resueltos de acuerdo a lo que establece el ya mencionado Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol, debiendo tener en cuenta que en lo establecido en estas normas deberán estar conforme con lo reglado para equipos dependientes y filiales.

Santa Cruz de Tenerife a 30 de octubre de 2020.

Javier López Mesa
-Secretario General-